

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Secretaría General

Nro. Rad: **2-2023-9230** Anexos: **2** Fecha: **28/03/2023 05:45:08 PM** 

4221000

Bogotá D.C.

Doctor

GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ.

Subdirector de Gestión Corporativa

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Carrera 10 No. 26 - 51. Edificio Residencias Tequendama, Torre Sur, Piso 8

Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Ciudad

Asunto: INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023.

#### Respetado Doctor:

En el marco del modelo de seguimiento, acompañamiento y evaluación del servicio a la ciudadanía, así como las funciones de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, nos permitimos remitir el informe de calidad correspondiente al mes de febrero de 2023, el cual contiene la evaluación de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas, así como la oportunidad en la gestión y la solicitud de ajuste al plan de mejoramiento.

 Seguimiento al cumplimiento de los criterios de Calidad de las Respuestas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación de los criterios relacionados con la calidad de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas:

32 2 (6%) 94% 95%	Respuestas analizadas	Respuestas con observación	% índice de cumplimiento del mes	% Indice de cumplimiento acumulado 2023
	32	2 (6%)	94%	95%

Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

Página número 1 de 5

Documento Electrónico: 270e057d-9c25-4112-8fde-33e93c5336e7

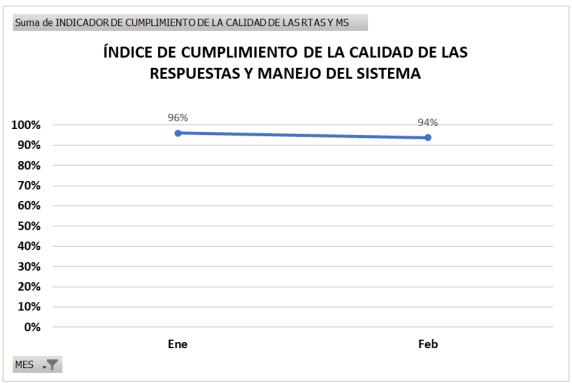






Nro. Rad: **2-2023-9230** Anexos: **2** Fecha: **28/03/2023 05:45:08 PM** 





Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

En la siguiente tabla, se relacionan los respectivos porcentajes de cumplimiento y de no cumplimiento discriminado por criterio:

COHERENCIA		CLARIDAD		CALI	DEZ	OPORTUNIDAD		MANEJO DEL SISTEMA	
Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple
32	0	32	0	32	0	31	1	30	2
100%	0%	100%	0%	100%	0%	97%	3%	94%	6%

Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

### Requerimientos que presentan observaciones de acuerdo con la evaluación:

En el siguiente cuadro se analizan las respuestas emitidas por la Entidad a la ciudadanía, identificando puntualmente aspectos para mejorar frente a los criterios que legalmente deben ser característicos de las respuestas definitivas.

No Petición	Dependencia	СН	CL	CA	OP	MS	OBSERVACIONES
263172023	Subdirección de Atención a la Fauna	SI	SI	SI	NO	NO	-El requerimiento, no cumple con el criterio de oportunidad, puesto que realizan y/o informan el traslado por no competencia fuera de los términos establecidos por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015El requerimiento no cumple con el manejo del sistema, puesto que, si la petición no es competencia de la entidad que recepciona, se debe realizar el traslado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas informando al

Página número 2 de 5

Documento Electrónico: 270e057d-9c25-4112-8fde-33e93c5336e7







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Secretaría General

Nro. Rad: **2-2023-9230** Anexos: **2** Fecha: **28/03/2023 05:45:08 PM** 

No Petición	Dependencia	СН	CL	CA	OP	MS	OBSERVACIONES
							peticionario cual entidad dará solución de fondo a su petición.
250052023	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	SI	SI	SI	SI	NO	El requerimiento no cumple con el manejo del sistema, puesto que la publicación de la respuesta en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.

CH: Coherencia, CL: Claridad, CA: Calidez, OP: Oportunidad, MS: Manejo del sistema

## 2. Peticiones Vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relaciona la cantidad de peticiones vencidas que la entidad presentó para el mes objeto de análisis:

No Peticiones Vencidas	Año de Asignación	Días de Vencimiento en el Sistema
24	2022: 12	Entre 1 y 20 días de vencimiento
24	2023: 12	Little 1 y 20 dias de vencimiento

Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

De acuerdo con el seguimiento realizado a las peticiones vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, para el periodo objeto de análisis, la entidad presentó peticiones vencidas. Respecto del mes inmediatamente anterior, la entidad presento un decrecimiento del 23% en requerimientos vencidos en el sistema.

Página número 3 de 5

Documento Electrónico: 270e057d-9c25-4112-8fde-33e93c5336e7



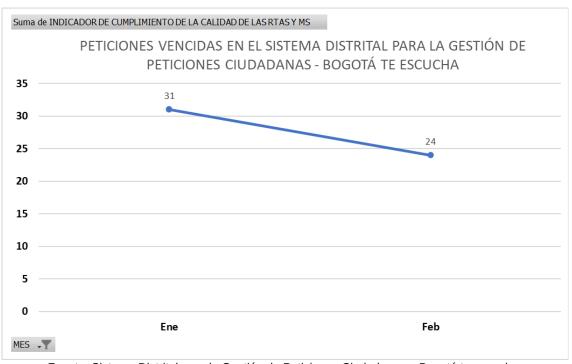




Nro. Rad: 2-2023-9230 Anexos: 2

Fecha: 28/03/2023 05:45:08 PM





Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

Teniendo en cuenta la información contenida en el presente numeral, es necesario recordar la importancia de dar trámite oportuno a las peticiones ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019<sup>1</sup>.

Por otra parte, según lo establecido en la circular No. 001 de 2022 expedida por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad para el mes objeto de análisis presentan trecientos cuarenta y dos (342) peticiones cerradas por desistimiento tácito, las cuales están pendiente por cargue del acto administrativo motivado. (Ver anexo)

### 3. Seguimiento a los planes de mejora relacionados con los resultados de la evaluación de calidad de las respuestas:

De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo sujeto de evaluación y a las acciones de mejora remitidas en el radicado 2022EE0009965 del IDPYBA y radicado de ingreso de la Secretaria General No 1-2022-26416, solicitamos respetuosamente ajustar dicho plan de mejoramiento para la actual vigencia, el cual debe ser remitido en el formato que se encuentra

Página número 4 de 5 Documento Electrónico: 270e057d-9c25-4112-8fde-33e93c5336e7





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, el cual cita las prohibiciones del servidor público, en lo que nos compete: "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento."



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Secretaría General

Nro. Rad: **2-2023-9230** Anexos: **2** 

Fecha: 28/03/2023 05:45:08 PM

adjunto en el presente informe, agradecemos allegarlo a esta Dirección a más tardar en los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de esta solicitud.

Cordial saludo,

# YANNETH MORENO ROMERO DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Copia: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA - CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO - proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Anexos Electrónicos: 2

Aprobó: YANNETH MORENO ROMERO Revisó: ANDREA DEL PILAR TORRES OCHOA-Proyectó: JUAN CAMILO GARAVITO ORTIZ

Página número 5 de 5

Documento Electrónico: 270e057d-9c25-4112-8fde-33e93c5336e7



